



Resolución del Consejo Universitario N° 061-2023-CU-UNAP Iquitos, 19 de abril de 2023

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 17 de abril de 2023, que acordó aprobar el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 053-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se resuelve aprobar el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2023, el mismo que consiste en setenta y dos (72) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD	CATEGORÍAS											TOTAL
	PPDE	PPTC	ASDE	ASTC	ASTP	AXDE	AXTP	DC B1	DC B2	DC B3	JPTC	
FACULTAD DE AGRONOMÍA	1		2								1	4
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	3		2	1	2	1	2	1				12
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES											1	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	6	3	7	1	1	1	1	12	2	2		36
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS					1							1
FACULTAD DE ENFERMERÍA	1	1	1									3
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS							1	2		1		4
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			1					1	1	1		4
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	1						1					2
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		1		2								3
FACULTAD DE ZOOTECNIA			1						1			2
TOTAL	12	5	14	4	4	2	5	16	4	4	2	72



Que, mediante Oficio N° 459-2023-URH/DGA-UNAP, presentado el 19 de abril de 2023, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al rector rectificar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario N° 053-2023-CU-UNAP, debido a que por error involuntario se consignó diferentes categorías en el cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos, para contrato de docentes en la UNAP, las mismas que corresponden a las Facultades de Enfermería e Industrias Alimentarias, precisando que debe decir:

FACULTAD	CATEGORÍAS											TOTAL	
	PPDE	PPTC	ASDE	ASTC	ASTP	AXTC	AXDE	AXTP	DC B1	DC B2	DC B3		JPTC
FACULTAD DE AGRONOMÍA	1		2									1	4
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	3		2	1	2		1	2	1				12
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES												1	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	6	3	7	1	1		1	1	12	2	2		36
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS					1								1
FACULTAD DE ENFERMERÍA		2					1						3
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS							1		2		1		4
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			1						1	1	1		4
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	1							1					2
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		1		2									3
FACULTAD DE ZOOTECNIA			1							1			2
TOTAL	11	6	13	4	4	2	2	4	16	4	4	2	72

Que, por las razones expuestas, es conveniente rectificar los errores materiales consignados en la Resolución del Consejo Universitario N° 053-2023-CU-UNAP, respecto a las categorías aprobadas en el cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos, para contrato de docentes en la UNAP, correspondientes a las Facultades de Enfermería e Industrias Alimentarias;





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 061-2023-CU-UNAP

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Estando al acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 17 de abril de 2023;

De conformidad con lo numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del Texto Único y Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material consignado en la Resolución del Consejo Universitario N° 053-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ...

FACULTAD	CATEGORÍAS											TOTAL
	PPDE	PPTC	ASDE	ASTC	ASTP	AXDE	AXTP	DC B1	DC B2	DC B3	JPTC	
FACULTAD DE AGRONOMÍA	1		2								1	4
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	3		2	1	2	1	2	1				12
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES											1	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	6	3	7	1	1	1	1	12	2	2		36
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS					1							1
FACULTAD DE ENFERMERÍA	1	1	1									3
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS							1	2		1		4
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			1					1	1	1		4
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	1						1					2
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		1		2								3
FACULTAD DE ZOOTECNIA			1						1			2
TOTAL	12	5	14	4	4	2	5	16	4	4	2	72

Debe decir: ...

FACULTAD	CATEGORÍAS											TOTAL	
	PPDE	PPTC	ASDE	ASTC	ASTP	AXTC	AXDE	AXTP	DC B1	DC B2	DC B3		JPTC
FACULTAD DE AGRONOMÍA	1		2									1	4
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	3		2	1	2		1	2	1				12
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES												1	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	6	3	7	1	1		1	1	12	2	2		36
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS					1								1
FACULTAD DE ENFERMERÍA		2					1						3
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS							1		2		1		4
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			1						1	1	1		4
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	1							1					2
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		1		2									3
FACULTAD DE ZOOTECNIA			1							1			2
TOTAL	11	6	13	4	4	2	2	4	16	4	4	2	72



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 061-2023-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la **Resolución del Consejo Universitario N° 053-2023-CU-UNAP**, de fecha 18 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL